

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 27 DE OCTUBRE DE 2014 No. 1973 Bis

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

*	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2013-2018	2
*	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018	44
•	Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	106
•	Aviso	147

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los Programas Sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los Programas Sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Educación coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Educación y Cultura para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Educación y Cultura para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Educación, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Educación, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil catorce.- EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- EL SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR.-FIRMA.

PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO 2013-2018 PROGRAMAS DERIVADOS

PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (COORDINACIÓN) Y DEL SECRETARIO DE CULTURA

PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA

I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
HACIA UN NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO
LA REALIDAD CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRÁCTICAS DE LECTURA
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES, ARTÍSTICA Y CULTURAL
IDENTIDAD INDÍGENA
GOBERNANZA Y COOPERACIÓN CULTURAL
PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD PARA LA CULTURA
PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

II.ÁREA DE OPORTUNIDAD 3 EDUCACIÓN

OBJETIVO 1

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 1

META SECTORIAL 2

INDICADOR SECTORIAL 2

META SECTORIAL 3

INDICADOR SECTORIAL 3

META SECTORIAL 4

INDICADOR SECTORIAL 4

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O1

OBJETIVO 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 5

META SECTORIAL 2

INDICADOR SECTORIAL 6

INDICADOR SECTORIAL 7

META SECTORIAL 3

INDICADOR SECTORIAL 8

INDICADOR SECTORIAL 9

INDICAODR SECTORIAL 10

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O2

OBJETIVO 3

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 11

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O3

III.ÁREA DE OPORTUNIDAD 4 CULTURA

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 12

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O1

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 13

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O2

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 14 INDICADOR SECTORIAL 15

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O3

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 16 INDICADOR SECTORIAL 17 INDICAODR SECTORIAL 18

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O4

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 19 INDICADOR SECTORIAL 20

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O5

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 21

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O6

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META SECTORIAL 1

INDICADOR SECTORIAL 22

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O7

PRESENTACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los Programas Sectoriales 2013-2018 son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa Jefe de Gobierno del Distrito Federal

PRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN (COORDINACIÓN) Y DEL SECRETARIO DE CULTURA

Este Programa Sectorial forma parte del trabajo de Planeación Estratégica y Gestión para Resultados que está llevando a cabo la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal para el período 2013-2018.

Se trata de un Programa Derivado del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 y constituye un instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación que desagrega sus contenidos para el sector específico de educación y cultura. Para estos efectos, el Programa Sectorial contiene el conjunto de Políticas Públicas necesarias para lograr, de modo articulado entre los diferentes entes del Gobierno del Distrito Federal, los Objetivos planteados en el PGDDF 2013-2018. Asimismo, contiene las Metas y los Indicadores Sectoriales para darles seguimiento.

Para su elaboración se ha partido de los ordenamientos contenidos en el marco normativo y acuerdos aplicables: Estatuto de Gobierno; Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los programas derivados del PGDDF 2013-2018; Marco normativo de los diversos entes de la Administración Pública. (1)

Este Programa Sectorial –como el resto de Programas Derivados: Sectoriales, Especiales e Institucionales- se ha elaborado bajo la Coordinación de la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno y bajo la Guía Metodológica de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA).

Con base en el Acuerdo del COPLADE del 18 de febrero de 2014, según el cual se establecieron trece Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales (cada uno bajo la coordinación de un ente público para su elaboración), el Programa Sectorial III -en este caso coordinado por la Secretaría de Educación-, reúne el Área de Oportunidad 3 Educación y el Área de Oportunidad 4 Cultura del Eje 1. Equidad e inclusión social para el desarrollo humano, y se le denominó como:

Programa Sectorial de Educación y Cultura (2)

En el acuerdo mencionado se estableció la siguiente lista de 22 entes públicos del Gobierno del Distrito Federal participantes en este sectorial:

Secretaría de Educación (Coordinación para la elaboración) Secretaría de Cultura Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Ciencia y Tecnología e Innovación Secretaría de Gobierno Secretaría del Medio Ambiente Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Secretaría de Protección Civil Secretaría de Turismo Instituto de Educación Media Superior Instituto del Deporte Instituto Local de Infraestructura Física Educativa Instituto de las Mujeres Instituto de la Juventud Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sistema de Radio y Televisión Digital Fideicomiso Educación Garantizada Fideicomiso Centro Histórico Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano Fideicomiso Público Museo del Estanquillo Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México

En este marco, el Programa Sectorial que a continuación se expone contiene la sistematización de la información aportada por los entes públicos participantes, de acuerdo con la metodología establecida, y ha sido sometido a consideración y aprobación de los mismos como paso previo a su envío a la Jefatura de la Oficina del Jefe de Gobierno para observaciones y posterior sanción y publicación en la Gaceta Oficial por parte del Jefe de Gobierno.

Como quedó establecido ya en el Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal, en materia de educación nos proponemos remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral; asimismo, en materia de cultura queremos lograr una mayor visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

Ambos áreas de oportunidad contienen objetivos de equidad e inclusión social vitales para el desarrollo humano contenidos en el Eje 1 del Programa General de Desarrollo de la presente administración. Ambas áreas están estructuradas a partir de una visión de nuestra entidad como un espacio físico y social en el que "las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva".

En definitiva, se refuerza la noción de que educación y cultura están intimamente relacionadas con la visión propuesta por el Jefe de Gobierno de entender y trabajar por hacer de la Ciudad de México una Capital Social.

Por último, debemos destacar que la realización de este ejercicio de programación sectorial por primera vez en la Ciudad de México ha sido para nosotros una oportunidad enorme de identificación de ventanas de oportunidad para la coordinación intragubernamental y con otros actores, así como de proyectar nuestros grandes propósitos en el mediano plazo y, por ende, de dar mayor racionalidad al ejercicio de todos nuestros recursos y capacidades en torno a objetivos comunes y no sólo institucionales.

Para integrarlo fue necesario contar con la información aportada por los 22 entes públicos participantes, y su sistematización con base en el marco metodológico adoptado. Para tales efectos, se llevaron a cabo después de la reunión general de inicio en Jefatura de Gobierno, dos reuniones de la Coordinación con la Comisión Revisora en la EAPDF, un Taller de Capacitación (impartido en la EAPDF y al que asistieron representantes de los entes participantes en este sectorial) y tres reuniones plenarias en las instalaciones de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura. El intercambio de información se llevó a cabo a través de un cuestionario y diversos formatos diseñados ad hoc, así como a través del envío electrónico de aportes y revisión puntual por parte de los 22 equipos de trabajo (un equipo con un representante por cada ente) de los resultados en diversas fases de integración hasta su versión final.

Es así que este Programa Sectorial contiene indicadores de gestión o de resultados referidos a 15 metas del Programa General de Desarrollo, así como las correspondientes políticas públicas sectoriales en donde se plasma las grandes estrategias del sector a mediano plazo y se registra cuáles son los actores del Gobierno del Distrito Federal y otros que entrarán en coordinación para operarlas.

PGDDF 2013-2018: Eje 1. Equidad e i	nclusión social para el desarrollo humano	Totales
Área de Oportunidad 3 Educación	Área de Oportunidad 4 Cultura	Áreas de Oportunidad: 2
Objetivos: 3	Objetivos: 7	Objetivos: 10
Metas sectoriales cuantificadas: 8	Metas sectoriales cuantificadas: 7	Metas sectoriales: 15
Indicadores sectoriales: 11	Indicadores sectoriales: 11	Indicadores sectoriales: 22
Políticas públicas: 34	Políticas públicas: 24	Políticas públicas: 58

Como quedó establecido ya en el PGD 2013-2018 del Distrito Federal, en materia de educación nos proponemos remontar la deficiente calidad y persistencia de inequidad en el acceso al sistema educativo para lograr mejores niveles de permanencia, eficiencia terminal, logros académicos y formación integral; asimismo, en materia de cultura queremos lograr una mayor visibilidad de la dimensión cultural como un componente de desarrollo y bienestar de la población en la Ciudad de México.

Ambos áreas de oportunidad contienen objetivos de equidad e inclusión social vitales para el desarrollo humano contenidos en el Eje 1 del PGD de la presente administración. Ambas áreas están estructuradas a partir de una visión de nuestra entidad como un espacio físico y social en el que "las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades; donde se apoya de manera digna y corresponsable a las personas en situación de vulnerabilidad y que por lo tanto es equitativa e inclusiva".

De acuerdo con el PGDDF 2013-2018, los objetivos que cubre este programa sectorial en materia educativa son:

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos;

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, y

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

La estrategia pública de las que se desprenden las políticas contenidas en este programa en materia educativa para el logro de estos objetivos consiste básicamente en que la Secretaría de Educación debe jugar un papel estratégico en la urgente y trascendental tarea de elevar el nivel de coordinación, articulación y complementación de las iniciativas y acciones educativas en la Ciudad de México, a fin de aprovechar al máximo la riqueza y gran diversidad de los actores involucrados y todos los extensos activos institucionales públicos y privados dirigidos a promover esas características básicas de la educación, tanto en el ámbito escolarizado como no escolarizados, entendida como educación para la convivencia y para la vida. Consolidaremos así el carácter de nuestra ciudad como una Ciudad del Aprendizaje.

De acuerdo con el PGDDF 2013-2018, los objetivos que cubre este programa sectorial en materia cultural son:

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes;

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas;

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina;

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural;

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural;

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales, y

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

En materia de política cultural la gran estrategia trazada para lograr los objetivos parte de reconocer que la presión de los ciudadanos por contar con recursos culturales es una oportunidad y una condición de desarrollo en un mundo basado en la creatividad y la innovación. En la modernidad y claramente en el siglo XXI mexicano, la cultura, en su sentido amplio es en la actualidad el recurso básico para cohesionar a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo. Así, el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 estableció la estrategia de impulso de mecanismos de participación y coordinación interinstitucional para fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la Ciudad de México bajo los principios de la Agenda 21 de la Cultura. Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal asume el fomento y generación de servicios culturales de calidad.

En definitiva, se refuerza la noción de que educación y cultura están íntimamente relacionadas con la visión propuesta por el Jefe de Gobierno de entender y trabajar por hacer de la Ciudad de México una Capital Social. Al mejorar de esta manera nuestras capacidades para el logro de objetivos en el mediano plazo, estamos seguros de que tendremos mayores resultados y que la ciudadanía tendrá a la mano más y mejores elementos para comprender y participar en las políticas públicas educativa y cultural, así como de darles seguimiento y evaluarlas.

Mara Nadiezdha Robles Villaseñor Secretaria de Educación Eduardo Vázquez Martín Secretario de Cultura

PROGRAMA SECTORIAL III EDUCACIÓN Y CULTURA

I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL

La Ciudad de México como ciudad democrática, como ciudad de derechos, como capital social, ha cifrado su presente y su futuro en la construcción de una comunidad solidaria y equitativa que apuesta todos los días por la inclusión y la igualdad de oportunidades como claves para el crecimiento económico y la calidad de sus habitantes.

Es por ello que entendemos a la educación, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología como parte de los derechos humanos y, por ende, como coordenadas de la carta de navegación que nos llevarán a la construcción de una ciudadanía plena, con derechos y libertades que se ejercen en el espacio público y dan paso al bienestar, la creatividad, la pluralidad, la diversidad, la innovación y, en suma, a la definición democrática de soluciones a nuestros retos colectivos.

El ejercicio de la ciudadanía y la política social en la Ciudad de México sólo pueden entenderse desde el compromiso de que el acceso democrático al conocimiento sea una realidad cotidiana y un derecho universal y exigible a lo largo de toda la vida, desde la infancia hasta la tercera edad.

De 1997 a la fecha hemos construido políticas públicas que aseguran ese derecho y que han adquirido paulatinamente madurez institucional. Así, nuestras Secretarías de Educación (creada en 2007) y Cultura (creada en 2001-2002) conforman un binomio institucional que asegura de manera creciente que más niños/as y jóvenes vayan a la escuela, desde el nivel preescolar hasta el posgrado; que se garantice un desarrollo cultural pleno y de libertad creativa –fundado en la diversidadal que todos tengan acceso, un espacio de encuentro en el que la sociedad se mira e imagina a sí misma; y también un desarrollo tecnológico local –único en México- en el que la ciencia se vuelve parte actuante de la generación de alternativas urbanas, ambientales y sociales. De ahí la reciente creación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación (2013) que se une así al entramado institucional educativo y cultural que da impulso a estas vigorosas e innovadoras políticas públicas.

La Ciudad de México es por ello una sociedad del conocimiento que imagina sus esperanzas compartiendo y aplicando su experiencia acumulada, sus ideas, su arte y su cultura, desde una perspectiva que mira por la sostenibilidad, el combate a la pobreza, la movilidad social igualitaria, la cooperación y los derechos humanos fundamentales.

LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México se registra actualmente la existencia de 2 millones 807 mil 213 educandos, de los cuales 49.3% son mujeres y 50.7% hombres; el 61% corresponde a educación básica y el 39% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior. El grado promedio de escolaridad en el Distrito Federal es de 10.6 años, el más alto a nivel nacional (cuya media es de 8.8 años), equivalente a poco más del primer año de educación media superior. Presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo (2.1%) en relación con el promedio nacional que en el año 2010 fue de 6.9%. (3)

En el ciclo escolar 2012-2013 nuestra ciudad fue el primer lugar nacional en cobertura a nivel secundaria ya que alcanzó el 100% de su demanda y el 14.8% de otras entidades federativas. Por cuanto se refiere a la educación media superior, la Ciudad de México vuelve a presentar una cobertura total del 100% de su demanda y un 2.7% de otras entidades federativas.

El nivel en el que encontramos rezago de cobertura es en la educación preescolar, donde solamente se atiende al 78.7% de los infantes de entre tres y cinco años, lo que coloca a nuestra entidad federativa en el séptimo lugar nacional.

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.

Adicionalmente, el nivel medio superior presenta desarticulación entre las instituciones que de forma simultánea la ofertan y falta de homologación en los criterios de titulación. Adicionalmente tenemos la impronta de la ley que desde 2012 establece como obligatoria la educación de este nivel.

Respecto de la educación superior y posgrado, debe destacarse que la Ciudad de México concentra la pluralidad y calidad más rica del país en instituciones de educación, públicas y privadas, entre las que destacan la UNAM, el IPN, la UAM, el ITAM, el ITESM, la UIA, la FLACSO, el COLMEX, el CIDE y el CIESAS. Por su parte, el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Lo importante a destacar es que hasta ahora no existía una instancia de coordinación local que permitiese lograr avances sustantivos en la calidad y cobertura de ambos niveles educativos. También es necesario asentar que existe una problemática poco estudiada de tránsito entre el sistema educativo y el mercado laboral, particularmente desde el nivel medio superior y superior. (4)

Por otra parte, debe señalarse que la Ciudad de México no cuenta aún con una política de educación para los pueblos originarios, ni con programas locales bien establecidos para estos grupos de personas en condiciones de vulnerabilidad y discriminación, a pesar de que en ella se habitan poco más de 122 mil personas, mayores de cinco años, que hablan alguna lengua originaria, representando el 1.4% de la población total. Las delegaciones con mayores concentraciones de población indígena son: Iztapalapa (25%), Gustavo A. Madero (12%) y Tlalpan (8%).

En materia de salud debe resaltarse que frecuentemente se presentan problemas de causa multifactorial. Al respecto, resulta preocupante que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 señale la prevalencia de sobrepeso y la obesidad de 35.2% en infantes de cinco a once años en el Distrito Federal, y de 38.9% en adolescentes, por lo que resulta imperativo educar para una buena salud y para el desarrollo de hábitos alimenticios sanos. Para ello, la ciudad cuenta con importantes institutos de investigación e instituciones públicas y privadas de educación superior que tienen una oferta importante en esta materia, a la que se suman innovadoras acciones correlativas de diversas organizaciones de la sociedad civil y fundaciones.

Por lo que se refiere al tema de la calidad educativa, los logros académicos y sociales de las y los estudiantes del Distrito Federal en los diferentes niveles educativos, se encuentran por encima del promedio nacional. Sin embargo, son aún insuficientes respecto de los estándares internacionales y de las prioridades propias de una ciudad plural y democrática.

De acuerdo con los resultados de la prueba PISA 2012, México se encuentra ubicado en el lugar 52 en lo que se refiere a habilidad lectora, y en la posición 53 en habilidades matemáticas, con base en un espectro de 65 países evaluados.

El Distrito Federal posee resultados superiores a la media nacional en esta prueba, con un puntaje de 448 en escala global de lectura y 428 en matemáticas. A pesar de la importancia de estos resultados, los esfuerzos siguen estando por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual presenta un mínimo de 496 y 494, respectivamente.

Por otro lado, la Prueba ENLACE del año 2013 muestra que en el Distrito Federal el 53.4% de las y los estudiantes de primaria se sitúan en los niveles de logro bueno y elemental en matemáticas, mientras que 51.8% tiene ese mismo nivel de desempeño en español. En secundaria el 48.2% tienen un resultado insuficiente en matemáticas, mientras que en español el 76.9% tienen resultados elementales o no satisfactorios.

Hay que añadir que a pesar de la enorme concentración de recursos logísticos de la ciudad en el contexto nacional, la llamada Brecha Digital (5) es un problema que impacta en las condiciones de desempeño escolar y, en general, en el acceso a la información y usos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el ejercicio de derechos ciudadanos. (6)

Es también muy importante reconocer que en el goce del derecho a la educación en nuestra ciudad persisten desigualdades de género, por lo que será indispensable trabajar para lograr en este terreno la Igualdad Sustantiva, uno de los ejes transversales del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. El ejercicio del derecho a la educación es la llave para acceder al ejercicio pleno de todos los demás derechos humanos y, por ende, de una ciudadanía real.

Finalmente, es necesario señalar que no existe una estadística fidedigna de la situación que guarda la infraestructura física educativa de la Ciudad de México y que los diferentes entes públicos involucrados de los tres niveles de gobierno manejan sus propias cifras en relación con aquellos inmuebles que guardan algún tipo de riesgo estructural. Adicionalmente, aún no existe una adecuada formación y capacitación de los integrantes del sector educativo para atender las demandas de seguridad y protección en los planteles escolares. Y si bien es cierto que hoy las escuelas públicas del nivel básico cuentan con alertas sísmicas, también lo es que existen muchos más riesgos. Por esta razón, uno de los retos para el Sistema de Protección Civil en el sistema educativo a nivel local es consolidar programas multisectoriales de Gestión Integral de Riesgos y dejar atrás el esquema tradicional reactivo de emergencias.

HACIA UN NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

A la fecha, la educación básica en la entidad es atribución del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quien ejerce el control directo de los procesos de determinación del currículo, de planes y programas, sistemas de gestión, horarios, calendarios, libros de texto, relación laboral, entre otros componentes del sistema educativo de la entidad. En consecuencia, la responsabilidad sobre la calidad y los resultados del desempeño escolar en este nivel educativo en la Ciudad de México recaen hoy día en el Gobierno Federal.

En estas circunstancias, el Gobierno del Distrito Federal había centrado su contribución en materia educativa en la promoción de condiciones de equidad, al buscar garantizar el acceso y permanencia de la niñez y la juventud en las escuelas a través de programas de distribución universal y gratuita de útiles, uniformes escolares, otorgamiento de seguros de transporte y de educación garantizada en caso de fallecimiento de los padres, así como del otorgamiento de becas en el nivel

medio superior a través del Programa Prepa Sí. (7) El conjunto representa la más significativa asignación presupuestal local del país en materia educativa. También se realizó una inversión sin precedentes en materia de equipamiento de equipos de cómputo y conectividad, instalando más de 2 mil aulas digitales, cada una con 30 computadoras y conexión a Internet.

Sin embargo, el balance de este esquema de esfuerzos separados en educación básica entre el gobierno federal y el local es que los resultados no se encuentran a la altura de las necesidades y potencialidades de la Ciudad de México ya que –como hemos visto- sus indicadores de desempeño y resultados van en descenso, lo que nos coloca en desventaja en el contexto global.

Por todas estas circunstancias, la actual Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto en principio que las acciones a realizarse en este ámbito promoverán las características básicas que, de acuerdo con las Naciones Unidas, incluye el derecho a la educación: la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad. (8)

Para lograrlo, considera que la Secretaría de Educación local debe jugar un papel estratégico en la urgente y trascendental tarea de elevar el nivel de coordinación, articulación y complementación de las iniciativas y acciones educativas en la Ciudad de México, a fin de aprovechar al máximo la riqueza y gran diversidad de los actores involucrados y todos los extensos activos institucionales públicos y privados dirigidos a promover esas características básicas de la educación, tanto en el ámbito escolarizado como no escolarizados, entendida como educación para la convivencia y para la vida.

Es así que, bajo esta determinación, la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal ha asumido la responsabilidad de iniciar una nueva etapa de corresponsabilidad, coordinación y colaboración con el Gobierno Federal, instituciones de educación públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, para lograr que el nivel de acceso, permanencia y desempeño educativo en todos los niveles pueda estar a la altura de lo que demanda el desarrollo de la ciudad y el país.

Por lo anterior, es necesario hacer confluir los esfuerzos y recursos focalizados o dispersos bajo una estrategia sectorial coordinada, efectiva y de impacto, que permita la concurrencia de los talentos y capacidades de los diversos actores gubernamentales y sociales, locales, nacionales e internacionales, que comparten la visión de movilizarse para abatir los rezagos educativos y favorecer una educación de calidad que sirva como catalizador de un mayor desarrollo social y humano, es decir, que amplíe las oportunidades de una vida mejor, combata las desigualdades y, por ende, garantice los derechos que una democracia auténtica debe procurar.

En este marco, durante el primer año del actual gobierno, la Secretaría de Educación del Distrito Federal implementó la operación de mecanismos educativos articulados para mejorar la salud y formación de habilidades para la vida a través del Programa SaludArte, lo que ha sido posible gracias al Convenio Marco de Coordinación suscrito el 12 de marzo de 2013 entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Distrito Federal.

Efectivamente, el Programa SaludArte es un modelo de educación complementaria cuyo fin último es Educar para la vida, vinculando la salud, el arte, la nutrición y la formación ciudadana como recursos de desarrollo humano que contribuyen a mejorar las condiciones de vida y la sustentabilidad. Para febrero de 2014 se había logrado ya que estas acciones estuvieran operando de 14:30 a 17:00 horas en 100 escuelas primarias públicas de jornada ampliada, caracterizadas por condiciones de marginación y bajo desempeño escolar del alumnado. En estas escuelas, repartidas en las 16 delegaciones políticas de la ciudad, están siendo atendidos alrededor de 21 mil los niños bajo un sistema de inscripción voluntaria: en 84 escuelas reciben de forma diaria (lunes a viernes) y gratuita, alimentos nutritivos, acercamiento a las artes escénicas y la música, nutrición y activación física; en 16 gozan de la materia Aprender con Danza en el marco del currículo lectivo.

LA REALIDAD CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A casi 17 años del inicio de un gobierno autónomo en el Distrito Federal, la cultura ha venido ocupando un papel cada vez más relevante en la gobernabilidad de la ciudad. Esto se debe a que el nivel educativo, la conciencia sobre los derechos humanos y las propias condiciones socioeconómicas (el Distrito Federal es la entidad con el más alto Índice de Desarrollo Humano del país) (9) han evolucionado de tal forma que la ciudadanía en nuestra entidad está cada vez más interesada en contar con espacios de acceso a los bienes culturales y medios para expresar su diversidad, dar cauce a sus anhelos creativos y, con ello, fortalecer la convivencia ciudadana.

Lejos de que el incremento de las demandas de los ciudadanos en materia de cultura sea visto como un problema que le obliga a desviar la atención de problemas más urgentes -como la seguridad o el enfrentamiento de la fragilidad de la urbe ante los riesgos ambientales y de todo tipo-, la presión de los ciudadanos por contar con recursos culturales es vista por nuestro gobierno como una oportunidad.

Son muchas las ciudades que han comprendido que la cultura es un eje que puede enriquecer y hacer más exitosas las políticas de medio ambiente, desarrollo social y urbano e incluso contribuir a una política preventiva de seguridad pública. En general, se ha aceptado internacionalmente el principio general que sostiene que el éxito económico de las grandes metrópolis está relacionado con la presencia de colectivos de especialistas dedicados a los campos tecnológicos y artístico de vanguardia, a las mismas para atraer empresas innovadoras y al ambiente cultural de diversidad, tolerancia y bohemia que permite que los actores innovadores se sientan atraídos y permanezcan en esas ciudades.

De esta manera, la cultura no sólo es una demanda de ciudadanos cada vez más educados y conscientes de sus derechos, sino una condición de desarrollo en un mundo basado en la creatividad y la innovación. Por tanto, la disposición de condiciones que fomenten la creatividad cultural, lejos de ser una desviación del gasto, es un factor indispensable para crear un ambiente productivo favorable para pequeñas y grandes empresas, nacionales y extranjeras.

Pero la cultura no es sólo un factor de desarrollo económico. En la modernidad y claramente en el siglo XXI mexicano, la cultura, en su sentido amplio (es decir como aquello que da sentido a las prácticas humanas, sean de simple subsistencia o artísticas, sublimes o bastas, arraigadas en lo más profundo de nuestra historia o recién inventadas, públicas o privadas), es en la actualidad el recurso básico para cohesionar a la sociedad y para dotarnos de un sentido de orientación sobre el rumbo que debe tomar el desarrollo. Desde una mirada más específica, el arte ha sido el espejo en el que los seres humanos nos observamos para cuestionar lo que somos, descubrir nuestras flaquezas y riquezas, y ver lo que podríamos ser. Por eso, además de su contribución al desarrollo, la cultura y en particular el arte tienen sentido en sí mismos.

Las actividades basadas en la cultura y la creatividad cada día cobran más peso en términos económicos en nuestro país: tan sólo en el Distrito Federal aportan 9% de su Producto Interno Bruto (PIB), de acuerdo con un estudio realizado por el economista Ernesto Piedras y su equipo, financiado y publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (10) Este ejercicio documenta también que el sector cultural emplea al 8% de la Población Económicamente Activa de la entidad.

La cultura es cada vez más reconocida por su aporte al crecimiento económico, al desarrollo social y a la educación, por lo que es necesario indispensable replantear la iniciación y fomento de las actividades artísticas y culturales a través de distintos modelos de intervención comunitaria que favorezcan y estimulen la necesidad por el arte y la cultura a nivel local.

Sin embargo, la situación de pobreza de muchos habitantes implica para quienes la padecen que se encuentran atrapados en la falta de expectativas, en la carencia de oportunidades para el ocio creativo, para la formación o para el simple disfrute del arte o de espectáculos de calidad. Además, la pobreza implica ubicarse a merced de una industria del entretenimiento y de la cultura diseñada casi siempre desde una lógica de consumo, que no ahonda en la generación de valores que aporten a la construcción del tejido social.

Por otra parte, el Gobierno del Distrito Federal asume el fomento y generación de servicios culturales de calidad, particularmente de aquellos proyectos que no son del interés de la iniciativa privada y que están diseñados con el objetivo de promover la cohesión social y la solidaridad, así como para brindar elementos de identidad y acción compartida en torno a un proyecto nacional de largo alcance. En esa perspectiva, resulta importante destacar el papel de las instituciones públicas en el impulso de una cultura para la paz y para la vida, y no sólo del entretenimiento.

Además, la política cultural del Gobierno del Distrito Federal tiene también clara la importancia de impulsar y ejecutar acciones en favor de la equidad y la igualdad de género ya que a lo largo de la historia las mujeres han sido marginadas de las actividades relacionadas con la cultura, el arte y la ciencia. Aunque hoy día tienen mayor presencia, prevalece la inequidad. Reflejo de ello es que en 2012 de la Población Económicamente Activa que tenía como ocupación principal actividades relacionadas con el arte, espectáculos y deportes, 77% eran hombres y 23% mujeres. (11)

Para todo ello, en suma, el Plan General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal estableció la estrategia de impulso de mecanismos de participación y coordinación interinstitucional para fomentar el desarrollo cultural y contribuir a la sostenibilidad de la Ciudad de México bajo los principios de la Agenda 21 de la cultura, (12) documento fundamental de referencia para la construcción de la política cultural en la ciudad ya que como gobierno estamos adscritos a ella y porque ahí se retoman cada uno de los derechos culturales que constituyen los ejes de dicha política, en consonancia también con la Declaración de Friburgo. (13) Así, la estructura del presente programa responde a esos principios los que, por otra parte, tienen un impacto transversal en todo el Programa General de Desarrollo.

PRÁCTICAS DE LECTURA

En el Distrito Federal seis de cada diez habitantes leen libros y la misma cantidad gusta de leer periódicos; cuatro de cada diez leen revistas y uno de cada diez lee historietas. Del 36% de las personas que dijeron no leer libros actualmente, 25% declaró que lo han hecho alguna vez en su vida, mientras que el 11% dijo que nunca ha leído un libro. (14)

En el año 2013 la UNESCO dio a conocer una lista de 108 países en la que México ocupa el penúltimo lugar con un promedio de lectura considerado bajo. Con base en el Índice de Lectura de la UNESCO a nivel mundial, se describe de manera general que en México uno de cada dos hogares cuenta con un promedio de uno a diez libros que no pertenecen a los textos escolares gratuitos otorgados en la educación básica; el 86% de los hogares no supera los treinta libros educativos, mientras que apenas un 2% cuenta con más de cien ejemplares en sus hogares.

Los resultados anteriores nos muestran que a pesar de los esfuerzos y resultados presentados en los hábitos de lectura de la Ciudad de México, podemos concluir que en la actualidad sigue siendo reducido el hábito de lectura, ya que prevalece la consideración de que es una actividad educativa y no cultural o recreativa. Esto quiere decir que la mayoría de las personas que practican la lectura lo hacen por actividades escolares obligatorias y, hasta el momento, no hemos logrado incrementar ni revertir esta valoración para transformarla en placer. De ello se deriva la necesidad de fortalecer los espacios donde construyamos una ciudadanía enamorada de la lectura como un hábito de enriquecimiento personal, cohesión familiar, convivencia ciudadana y crecimiento humano.

Como parte de los múltiples esfuerzos institucionales de la actual administración por mejorar la calidad de la oferta cultural y educativa y específicamente las prácticas de lectura, en el año 2013 a través de su Secretaría de Educación y con el apoyo de la Asamblea Legislativa, se creó la Dirección General de Bibliotecas de la Ciudad de México, misma que refuerza la Red de Bibliotecas Públicas en el Distrito Federal, proyecto votado en el año 2009 por los asambleístas y que no había podido ser implementado.

Así, la proyección de esta nueva figura dedicada a mejorar e implementar nuevas condiciones para el sistema bibliotecario de la Ciudad de México, representa un reto gigantesco ya que el mismo está conformado por 408 bibliotecas, siendo la Delegación Iztapalapa la que cuenta con el mayor número.

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ARTES, ARTÍSTICA Y CULTURAL

A pesar de que la Ciudad de México concentra una de las más importantes infraestructuras culturales del mundo, es necesario estimular a todos los actores y a la población en general respecto de la importancia de la educación en artes, artística y cultural, como un componente fundamental del desarrollo humano, del desarrollo económico, social y ambiental, así como de una formación ciudadana dotada de más herramientas para la toma de decisiones.

Existen enormes áreas de oportunidad para fomentar la participación y el acceso a la población de los bienes y servicios culturales. Desafortunadamente, son varias las razones por las que un alto porcentaje de los habitantes de la ciudad no accede a los mismos: bajo poder adquisitivo del salario; bajo posicionamiento de la cultura como parte de un proceso determinante para elevar la calidad de vida; insuficiente difusión y promoción de la amplia oferta de actividades artísticas y culturales; y horarios de espacios culturales que no se adaptan a los de los usuarios reales y potenciales, entre otras tantas. Sin embargo, una de las principales razones es la falta de educación en artes y artística y de una iniciación cultural multidisciplinaria.

En efecto, la formación en artes y artística en los planes de estudio correspondientes a la educación básica presenta enormes rezagos históricos; y en la educación media superior está prácticamente ausente en la mayoría de instituciones. La función

asignada a la educación en artes, artística y cultural, tanto en su concepción teórica como en el tiempo destinado a su cultivo, ha sido suplementaria y tradicionalmente concebida como una materia poco relevante para el proceso formativo de la niñez y la juventud.

Así, a pesar de que en el Plan Sectorial de Educación 2013-2018 se plantea "ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para fortalecer la formación integral en la educación básica y media superior" (15), la reforma a los programas de estudio es una tarea pendiente.

De esta suerte, la educación formal y no formal en las diversas disciplinas artísticas y culturales se mantiene casi al margen del sistema educativo, razón por la cual el analfabetismo estético se suma al digital, sobre todo en aquellos sectores que padecen mayor marginalidad. Lo anterior refuerza la situación de exclusión de millones de personas ya que de 800 horas de clase impartidas anualmente, en promedio sólo 40 horas son destinadas a la formación en artes, artística o cultural, es decir: sólo el 5% del total de horas del ciclo escolar en nivel de escolaridad primaria son dedicadas al estudio de estas disciplinas.

Tanto la Secretaría de Cultura como la Secretaría de Educación del Distrito Federal han encauzado sus esfuerzos en mejorar y ampliar la educación en artes, artística y cultural de la ciudadanía, cada una desde sus distintos ámbitos de acción y atribuciones.

Si tomamos como referente una población total en el Distrito Federal de 8.8 millones de habitantes, y que la instancia responsable de la política cultural local cuenta únicamente con el 4% del total de la infraestructura cultural de la ciudad (siete museos, tres salas de teatro, tres centros culturales, cuatro Fábricas de Artes y Oficios, dos foros y un Salón de Cabildos), resulta imposible que la misma logre cubrir el 100% de la demanda. De acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura, en los veinte recintos culturales bajo control de dicha secretaría se atiende a un 6% de la población de la ciudad, considerando una variación del 4% por quienes asisten más de una vez. Sólo si se contabilizan los espacios públicos (galerías abiertas, desfiles, ferias, planchas, parques, etc.), la cifra de público que asiste anualmente a las actividades culturales organizadas por el gobierno de la ciudad asciende a cerca de 4 millones 800 mil personas.

IDENTIDAD INDÍGENA

La riqueza cultural y carácter distintivo de México en el mundo tiene una de sus raíces en la formidable herencia de sus culturas y pueblos originarios. Por ello resulta paradójico que los indígenas sean uno de los sectores de la población más desatendidos y vulnerables.

En el Distrito Federal conviven cincuenta y siete de los sesenta y dos pueblos originarios que hoy persisten a nivel nacional. Sin embargo, estos pueblos y comunidades indígenas no gozan de una situación social y económica propicia para su desarrollo humano, viven con altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja respecto del resto de la población, lo que limita sus oportunidades de acceder a servicios y bienes de todo tipo, en particular a los culturales.

No obstante, las comunidades indígenas y pueblos originarios están demandado una mayor atención y protagonismo en la toma de decisiones públicas de la ciudad, lo que en sí representa uno de los más importantes retos de la actual Administración Pública del Distrito Federal en todos los ámbitos, incluyendo, claro está, los de la educación y la cultura.

GOBERNANZA Y COOPERACIÓN CULTURAL

Algunas de las acciones en las que se debe trabajar para cumplir con cada una de las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, en particular lo que marca la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, son: tener mayor presencia de los recursos y bienes culturales en las zonas más marginadas; revitalizar las expresiones culturales en el espacio público a la vez que se fortalece la protección del patrimonio; incrementar la intervención comunitaria y la formación de redes y colectivos culturales; dotar a las instituciones culturales de presupuesto, estructura e infraestructura que les permitan cumplir con sus objetivos de manera óptima, y brindar a la comunidad artística y cultural mayores estímulos y espacios de participación y difusión de su creación.

Se debe promover el fortalecimiento e impulso de proyectos de carácter transversal, como la incorporación de la Agenda 21 de la Cultura en las políticas públicas locales y desarrollar proyectos para la cohesión social, la defensa de la diversidad y fomento de la tolerancia, la generación de riqueza y fomento de empleo creativo, y la eliminación de desigualdades formativas y en el acceso a las nuevas tecnologías.

Es necesario trabajar con la convicción de que el desarrollo de la ciudad está ligado a políticas públicas que deben garantizar el bienestar de la sociedad, la plena expansión de su cultura, el fortalecimiento de los derechos humanos y la regeneración del tejido social, así como una cooperación que visibilice a nivel internacional el liderazgo de la Ciudad de México en la Agenda 21 de la Cultura.

A su vez, la cultura representa un campo de inversión e innovación que puede, en el marco de un ecosistema sustentable y sostenible, contribuir al bienestar de la población, a la generación de empleo, a la formación de públicos y al fortalecimiento de una economía creativa. Esto implica asumir su vínculo con el bienestar sin perder su sentido ni caer en una rentabilización a toda costa. En esta perspectiva resulta fundamental la relación de la Secretaría de Cultura con las distintas comunidades artísticas y los promotores culturales, bajo una lógica de diálogo y apoyo permanentes.

Igualmente, la vida cultural puede contribuir a la salud pública, a la convivencia en la diversidad, a la prevención y rehabilitación social y a la protección ciudadana, en tanto ofrezca a todos los sectores de la población opciones de organización para el desarrollo de sus capacidades de expresión y para la afirmación de su sentido de pertenencia social.

Es en ese sentido que la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente que apoya varios de los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

PRESUPUESTO E INSTITUCIONALIDAD PARA LA CULTURA

Ante la histórica falta de interlocución entre las instancias de los tres órdenes de gobierno en materia cultural en el Distrito Federal, se deberá trabajar arduamente para que los proyectos de las diversas secretarías, delegaciones y organismos del Gobierno del Distrito Federal involucrados en actividades culturales, así como los de las instancias federales en la materia, sean diseñados con base en principios generales consensuados y adoptados de común acuerdo para dar coherencia, eficiencia y eficacia a la política cultural, así como para maximizar el provecho de la utilización de los recursos públicos destinados a esta actividad. Es por ello necesario fortalecer el rol rector y normativo de la Secretaría de Cultura y encarar una ardua tarea de armonización jurídica y normativa, evitando que se multipliquen las contradicciones hoy existentes en los diferentes ordenamientos y se replantee el esquema de relación entre los actores, en especial con las demarcaciones territoriales de Distrito Federal.

El hecho de que la cultura no sea vista aún como un derecho básico de la ciudadanía y un pilar fundamental del desarrollo sostenible de una sociedad, como se afirma en la Declaración de Friburgo o en la Agenda 21 de la Cultura, determina en buena parte la debilidad institucional y presupuestal del sector.

Por otro lado, la falta de presupuesto es otro de los factores que incide de manera directa para que la cultura sea vista desde una postura del entretenimiento y no como un factor del desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal la asignación mínima que debe otorgarse anualmente a la cultura es del 2% del gasto programable del presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal; sin embargo, el gasto realmente ejercido cada año en cultura no rebasa la mitad de ese porcentaje.

Si el 2% del presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se destinara efectivamente a la política cultural en la ciudad, se podrían establecer acciones para mantener, restaurar, rehabilitar o incrementar la infraestructura cultural; equipar las instalaciones de los recintos culturales, implementar estrategias para la difusión cultural, realizar programas de impacto en la ciudad, así como proporcionar conocimiento y tecnología a emprendedores y empresas en gestación que estén enmarcadas dentro de la industria cultural y de servicios relacionados, con el propósito de hacer realidad la dimensión económica de la cultura.

Para cumplir con cada una de las atribuciones establecidas en el marco normativo que rige el trabajo del sector cultural en la ciudad, es necesario un importante incremento del presupuesto, dotar a las instituciones culturales del Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones de una estructura orgánica que les permita funcionar de manera óptima, y disponer de recursos para apoyar a la comunidad cultural, brindándole mayores estímulos y espacios de participación, así como la certeza de la permanencia de estas políticas de fomento en un horizonte de largo plazo.

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

La Ciudad de México posee una trascendente y excepcional riqueza cultural producida por al menos siete siglos de vida social y urbana ininterrumpida. En la urbe del siglo XXI convergen diversas culturas e identidades que abrevan de la antigua Tenochtitlán y los señoríos de la Cuenca del Valle de México, la época colonial y el México moderno. India, criolla y mestiza, al surgir la nación independiente nuestra ciudad es también la síntesis de sus etnias originarias y de la inmigración indígena contemporánea de todo el país; de su ser cosmopolita y de la influencia cultural aportada por los múltiples exilios que ha acogido en su seno como comunidad siempre solidaria.

Todo ello da vida a una identidad propia y diversa que hace de la capital mexicana un amplio espacio de confluencias y memoria que se vincula con el país y con el mundo.

Este legado –vivo y en permanente evolución- se ha traducido en un vasto patrimonio que va de lo arquitectónico y tangible a lo simbólico e intangible, de lo cultural a lo natural, de lo tradicional a lo moderno, de lo social a lo económico, de la creación intelectual y las artes a las fiestas, los usos y las costumbres. Por ello, la Ciudad de México tiene como reto prioritario el fortalecimiento de sus políticas públicas para la conservación, preservación, difusión y fortalecimiento de su patrimonio cultural. Este reto debe abarcar lo legislativo y lo presupuestal, lo administrativo y lo político, lo institucional y lo académico, lo social-comunitario y lo local, buscando siempre la coordinación con instancias nacionales e internacionales.

Por otra parte, esta misión tiene como ejes fundamentales la participación ciudadana y la integración de las políticas culturales al conjunto de las políticas públicas de la ciudad ya que la memoria histórica y el patrimonio cultural deben entenderse como el mejor punto de partida para imaginar y construir el desarrollo en una perspectiva democrática y progresista que pone en el centro los intereses y valores de quienes integran sus colectivos y comunidades.

En esa perspectiva, la herencia cultural y tradiciones de los pueblos originarios de la Ciudad de México se reflejan en la diversidad de lenguas, gastronomía, arte y cultura, tradiciones, usos, costumbres y sistemas normativos que en este espacio conviven. Al mismo tiempo son estos pueblos los que muchas veces buscan proteger y conservar sitios y áreas naturales donde llevan a cabo sus rituales tradicionales, por lo que es de gran importancia reconocer la herencia histórica de los pueblos y barrios originarios del Distrito Federal y reivindicar su derecho a conservar sus identidades culturales y formas de organización.

En nuestro país existen treinta y dos sitios declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, lo que constituye el mayor número de sitios de este tipo en América Latina. Cuatro de ellos están ubicados en el Distrito Federal: el Centro Histórico de México y Xochimilco (misma declaratoria para ambos sitios), el Campus Central de la Ciudad Universitaria de la UNAM, el punto de partida del Camino Real de Tierra Adentro y la Casa-Taller de Luis Barragán. Debe ser una tarea prioritaria para la ciudad, a través de un compromiso de gestión integral, la difusión y preservación de estos bienes y sitios por su valor universal excepcional.

Entre más conciencia y aprecio se construyan sobre el patrimonio cultural, más herramientas se tendrán para construir un mejor futuro con base en el fortalecimiento de nuestra identidad plural y en la reivindicación de la diversidad cultural, siempre desde una perspectiva de inclusión, equidad y sostenibilidad.

Pero la Ciudad de México cuenta además con seis Zonas Federales de Monumentos Históricos (Centro Histórico, Xochimilco, San Ángel, Azcapotzalco, Coyoacán y Tlalpan). Por su parte, el Atlas de Infraestructura y Patrimonio Cultural de México 2010 registra 310 sitios arqueológicos en la capital -5 de ellos abiertos al público-, y un universo de alrededor de 4 mil monumentos históricos, aproximadamente 2 mil monumentos del siglo XX catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes debido a su valor artístico y 222 inmuebles religiosos.

En cuanto al Patrimonio Natural, en nuestra entidad federativa existen 23 Áreas Naturales Protegidas con arreglo a las leyes locales y nacionales, así como 33 barrancas declaradas como Áreas de Valor Ambiental. Destacan el Bosque de Chapultepec, considerado como el bosque urbano más grande de Latinoamérica por sus 686 hectáreas de extensión, donde además se encuentra el equipamiento cultural y recreativo más grande del país: en su 1ra. Sección se localiza el Centro Cultural del Bosque, con seis teatros y la Escuela Nacional de Danza Folklórica, el Auditorio Nacional, los Museos Nacionales de Historia y de Antropología, el de Arte Moderno y el Tamayo, la Casa del Lago, el Jardín Botánico, y Lago

Mayor y Menor; en la 2da. Sección están los Museos de Historia Natural y Cultura Ambiental, El Papalote Museo del Niño, el Tecnológico y varios centros de diversión y de servicios. También tenemos el Bosque de San Juan de Aragón con 162 hectáreas, de las cuales 112 son de áreas verdes, así como el Bosque de Tlalpan con 252 hectáreas. Cabe mencionar el papel de los zoológicos de Chapultepec, San Juan de Aragón y Los Coyotes, que representan el primer contacto de la población de la ciudad con la biodiversidad. Los mismos han transformado a lo largo de los años su misión y visión con actividades enfocadas a generar educación en materia de biodiversidad, protección a los animales y conservación. Asimismo, participan de manera activa en la conservación de especies en peligro de extinción y la generación de conocimiento científico.

En suma, es una tarea pública de gran relevancia fortalecer la construcción de un amplio compromiso de conservación y sustentabilidad ambiental vinculados a un desarrollo social y urbano equilibrados de la Ciudad de México.

En el caso específico del Centro Histórico, debido a su importante concentración patrimonial, cultural y educativa, es necesario considerarlo particularmente. De acuerdo con estudios cartográficos actuales, el Centro Histórico de la Ciudad de México ocupa una superficie de 9.1 km2, que alberga alrededor de 9 mil predios en 668 manzanas.

En 1934, el Instituto Nacional de Antropología e Historia catalogó dentro de esta área un total de 768 monumentos; 30 años después ya se habían perdido 422. Para 1980, contaban con declaratoria individual 196 monumentos, 542 eran protegidos por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (sic) de 1972, y 743 habían sido incorporados a la lista de inmuebles con valor histórico y arquitectónico.

El 11 de abril de 1980, por Decreto Presidencial la antigua Ciudad de México fue declarada Zona de Monumentos Históricos y denominada como "Centro Histórico de la Ciudad de México", tornándose indispensable: "la protección, conservación y restauración de las expresiones urbanas y arquitectónicas relevantes que constituyen un extraordinario patrimonio cultural del cual somos depositarios y responsables", e incorporándolo al régimen previsto por la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (sic) y a su Reglamento, "los cuales prevén que es de utilidad pública la protección de las zonas y monumentos históricos y la investigación, conservación, restauración y recuperación de los monumentos que integran el patrimonio cultural de la Nación". (16)

De acuerdo con el decreto señalado, la superficie del Centro Histórico se divide en un núcleo denominado Perímetro "A" y un cinturón que le rodea reconocido como Perímetro "B". El Perímetro "A" abarca los límites de lo que fue la ciudad virreinal y en él se localiza el mayor número de edificios y espacios públicos reconocidos por su valor histórico y cultural. El Perímetro "B" es una zona de transición entre el espacio de mayor concentración de monumentos y los primeros ensanches de la ciudad del siglo XIX. Conforme a la relación de los inmuebles históricos que se encuentran dentro del área, se enlistaron 1 mil 450 edificaciones que van del siglo XVI al siglo XX.

Adicionalmente, el 11 de diciembre de 1987 el Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO inscribió al Centro Histórico de la Ciudad de México y a Xochimilco en la lista del Patrimonio Mundial, confirmando el valor excepcional y universal de ambos sitios, mismos que deben ser protegidos para el beneficio de la humanidad (Declaratoria del Comité del Patrimonio Mundial).

La Autoridad del Centro Histórico ha sistematizado y puesto al día el conocimiento acumulado en las últimas décadas y por ello es factible saber que, donde hasta los años 50 del siglo XX habitaron más de 400 mil personas, hoy sólo habitan 150 mil, lo que representa el 1.7% de la población del Distrito Federal. De estos habitantes, 120 mil residen en el Perímetro "B" y apenas 30 mil en el Perímetro "A" (polígono en el que llegaron a habitar más de 250 mil personas en las primeras décadas del siglo pasado). En contraste, se calcula que tras la salida del comercio ambulante (en 2007 se reubicaron 26 mil comerciantes ambulantes), el número de usuarios/as diarios del Centro ha aumentado considerablemente hasta llegar a 2 millones de personas al día. Esto convierte al Centro Histórico de la Ciudad de México en el lugar más concurrido de la República Mexicana. En contraste con este fenómeno, a la fecha se estima que aproximadamente 70% de la superfície construida está ociosa o subutilizada.

Entre los factores que influyeron en la decadencia en que llegó a verse el Centro Histórico hasta la intervención que hoy ha permitido el rescate del sitio patrimonial, se encuentran: el crecimiento expansivo de la ciudad y la conformación de nuevos centros urbanos; la reubicación de actividades productivas y educativas hacia otras zonas (principalmente la construcción de la Ciudad Universitaria al sur de la ciudad, que conllevó el abandono de varios edificios en posesión de la UNAM y el desplazamiento del Mercado de La Merced como principal centro de abasto, que significó una importante pérdida de

empleo); la secuela destructiva de los sismos de 1985 en los que se destruyeron cerca de 45 mil viviendas; el crecimiento exacerbado del comercio en la vía pública; y haberse constituido en un espacio de sobrevivencia de grupos vulnerables, como núcleos de indígenas migrantes y de población en situación de calle, que forman parte de la llamada economía informal.

A partir de 1990, con la creación del Patronato del Centro Histórico y del Fideicomiso Centro Histórico, inicialmente entidad privada y desde el 28 de febrero de 2002 ente público (entre cuyos fines se encuentran: "promover, gestionar y coordinar ante los particulares y las autoridades competentes la ejecución de acciones, obras y servicios que propicien la recuperación, protección y conservación del Centro Histórico de la Ciudad de México, buscando la simplificación de trámites para su consecución"), se han tratado de articular las acciones tanto gubernamentales como de particulares para la preservación y conservación de este sitio. Sin embargo, en la actualidad todavía existe una importante carencia en materia de gobernabilidad. El Centro Histórico experimenta la intervención desarticulada de varias instituciones de gobierno locales (Delegación Cuauhtémoc, Autoridad del Centro Histórico, Fideicomiso Centro Histórico, Autoridad del Espacio Público, Fundación Centro Histórico, entre otros) del gobierno federal y de particulares. Todavía se puede apreciar la falta de congruencia y unidad de acción gubernamental, lo cual dificulta la gestión de aspectos de orden urbano y de convivencia social.

En este contexto, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México puso en marcha, en enero de 2009, la Escuela de Formación Ciudadana y Planeación de Barrio con el fin de originar un intercambio de ideas y generar propuestas respecto a temas que se relacionan con el Centro Histórico, su patrimonio, el cuidado del entorno urbano y la convivencia, además de impulsar, mediante elementos teóricos y prácticos, el fortalecimiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos del medio.

Se partió del principio fundamental de que las acciones de gobierno para restaurar el espacio público serán efimeras si no se promueve una actuación más decidida y permanente de la ciudadanía para que se apropie de él. La única garantía de que el espacio público recuperado vuelva a ser asumido y reconocido por la ciudadanía, es que sus habitantes decidan tener una actuación activa y permanente con respecto al mismo.

El diseño curricular de la escuela se basó en los principios de la educación popular y más específicamente en la educación-acción. Este proyecto actualmente se denomina Escuela de Formación Ciudadana y Conservación del Patrimonio y sus objetivos se han ampliado y enriquecido pues ahora se pretende: contribuir a la reconstitución del tejido social; brindar a los actores involucrados en la dinámica del Centro Histórico elementos de comprensión política del desarrollo de las y los habitantes del Distrito Federal y, en especial, de este sitio Patrimonio de la Humanidad; ofrecer elementos metodológicos para el adecuado diagnóstico de la situación del entorno, y diseñar y emprender proyectos y acciones que permitan una participación ciudadana corresponsable en la solución de problemas públicos.

La escuela ha producido ya nueve generaciones en las que han participado más de 300 vecinos y comerciantes del Centro Histórico, ha brindado asesorías y charlas de especialistas en los temas de interés de los habitantes y comerciantes y ha propiciado un diálogo permanente entre los diferentes agentes de desarrollo para la zona. Se han impartido más de 230 sesiones de trabajo y 700 horas-aula. Como resultado de la enseñanza obtenida, las y los egresados se han integrado a asociaciones civiles afines a la preservación del patrimonio cultural e histórico de la zona, así como ampliado su participación política a nivel local integrándose a los Comités Ciudadanos del perímetro.

Una parte importante de los trabajos finales es que las y los alumnos realizan un proyecto en el que plasman los conocimientos adquiridos, a la vez que reflejan su interés por aportar alguna tarea concreta a la comunidad; entre otros, sobresale por su relevancia el inicio de transmisiones por Internet de una estación de radio comunitaria nombrada "Voces Vivas del Centro. La V-V-C de México", mediante la cual se presentan documentales y prácticas ciudadanas para mejorar el cuidado del entorno urbano.

Dentro del proyecto se realizó el primer Encuentro Ciudadano del Centro Histórico de la Ciudad de México, con la participación de alrededor de 250 personas, vecinos/as y comerciantes del Centro, en donde se reflexionó sobre problemas específicos de este espacio, se realizaron diagnósticos de manera conjunta y se asumieron compromisos compartidos.

En coordinación con la UNESCO y la Universidad del Claustro de Sor Juana, se realizó el Proyecto de Planeación Participativa para el Rescate del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Centro Histórico, en el que se levantaron datos de encuesta en vía pública en 300 puntos repartidos a lo largo y ancho del perímetro y se aplicaron 3 mil encuestas sobre el conocimiento de la delimitación del Centro Histórico, sus diferentes barrios y el bien patrimonial más importante de la zona. Asimismo, se desarrollaron 18 talleres de planeación participativa vecinal con la metodología propuesta por la UNESCO, a los que asistieron 280 vecinos/as que culminaron los trabajos iniciados con la encuesta.

II. ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. EDUCACIÓN

DEFICIENTE CALIDAD Y PERSISTENCIA DE INEQUIDAD EN EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO QUE OBSTACULIZAN LA PERMANENCIA, EFICIENCIA TERMINAL, LOGROS ACADÉMICOS Y FORMACIÓN INTEGRAL.

OBJETIVO 1

Impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

META SECTORIAL 1

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 1

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	40%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M1	variación de	acciones que					variación		
	acciones que	elevan los							
	elevan los	resultados de							
	resultados de	aprendizaje en el							
	aprendizaje	año actual / No.							
		de acciones que							
		elevan los							
		resultados de							
		aprendizaje en el							
		año previo)-1]							
		*100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 2

Incrementar durante los siguientes cuatro años en al menos 40% la cantidad de acciones educativas orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	((Número de	0*	40%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M2	de variación	acciones					variación		
	de acciones	educativas							
	educativas	orientadas a							
	que mejoren	mejorar las							
	el cuidado	capacidades para							
	de la salud	el cuidado de la							
		salud en el año							
		actual / Número							
		de acciones							
		educativas							
		orientadas a							
		mejorar las							
		capacidades para							
		el cuidado de la							
		salud en el año							
		previo)-1) *100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 3

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

INDICADOR SECTORIAL 3

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	(Número de	0*	75%	Anual	2018	Porcenta	Gestión	SEDU
O1.M3	de acciones	acciones					je		
	que	institucionales							
	incluyen al	con al menos							
	menos un	un componente							
	componente	de formación							
	de	ciudadana /							
	formación	Total de							
	ciudadana	acciones							
		institucionales)							
		*100							

Observación: la formación ciudadana es un proceso educativo cuyo propósito final es alcanzar una convivencia respetuosa y armónica con los demás y con el medio ambiente. En este marco, los ámbitos a cubrir durante la presente administración son participación ciudadana, resolución pacífica de conflictos, igualdad de género y no discriminación. Las acciones institucionales de los entes públicos participantes en este sectorial que contengan al menos un componente de formación que favorezca uno o más de estos temas, serán consideradas para este indicador.

META SECTORIAL 4

Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje	((Número de	0*	15%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O1.M4	de variación	comunidades					variación		
	de	educativas							
	comunidades								
	educativas	la equidad y							
		calidad de la							
		educación en el							
		periodo actual /							
		Número de							
		comunidades							
		educativas							
		dirigidas a mejorar							
		la equidad y							
		calidad de la							
		educación en el							
		periodo previo)-							
		1)*100							

Observación: una comunidad educativa es un conjunto de actores involucrados en un proyecto educativo, ya sea que se trate de educación formal o no formal. Para el fin de esta meta se consideran sólo las comunidades educativas cuyo propósito se encuentra directamente relacionado con la equidad y calidad de la educación.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O1

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Medio Ambiente, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con el apoyo del Fideicomiso de Educación Garantizada, y con el apoyo de la Secretaría de Salud, implementarán acciones educativas que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

ii.

La Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Media Superior en coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal u otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, operará acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación con base en la adecuación o implementación pedagógica de nuevos modelos educativos flexibles e innovadores, a fin de propiciar la formación integral de las personas y favorecer su realización plena, la mejora de su calidad de vida y su capacidad de contribuir a una sociedad más justa y humanitaria.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones para disminuir significativamente el analfabetismo puro y funcional que faciliten un mayor acceso a la información, participación ciudadana y mejora del nivel de vida, especialmente las personas que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad.

^{*} Información no disponible

iv.

La Secretaría de Educación con el apoyo de la Secretaría de Cultura y en coordinación con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, llevará a cabo acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación promoviendo la actualización y formación docentes en los ámbitos formal y no formal en materia y rubros donde existe un mayor rezago, con especial atención a la formación en artes.

v.

La Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones innovadoras para impulsar y reforzar la lectoescritura, la lógica y el cálculo matemático y el interés por el conocimiento científico y tecnológico.

vi.

La Secretaría de Medio Ambiente, en coordinación con la Secretaría de Educación, implementará acciones que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación desarrollando actividades educativas que fomente la participación ciudadana dirigida a cuidar el medio ambiente y la formación docente en la materia.

vii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Turismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México implementarán acciones para promover el aprecio, ejecución y disfrute de las expresiones artísticas y actividades físicas.

M2

i.

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto del Deporte, el Instituto de la Juventud, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Fideicomiso Educación Garantizada se coordinarán y reforzarán para llevar a cabo acciones de educación para que los habitantes de la Ciudad de México sean capaces de cuidar la salud individual y colectiva, reforzando la formación de prácticas saludables de activación física, así como para el desarrollo de talentos deportivos.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, propiciará la existencia de mejores oportunidades nutricionales en las escuelas de educación básica así como de desarrollo de hábitos, habilidades psicosociales y herramientas de alimentación saludable entre sus alumnos y las comunidades educativas.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Medio Ambiente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud y el Fideicomiso Educación Garantizada operará acciones de formación para la prevención de enfermedades, adquisición de hábitos de higiene, ejercicio responsable de la sexualidad y atención de la salud reproductiva, incorporando la perspectiva de género.

iv.

El Instituto de la Juventud en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto de Educación Media Superior y con el apoyo del Instituto de Atención y Prevención de las Adicciones, el Instituto de las Mujeres, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Fideicomiso del Centro Histórico, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, realizarán acciones con un enfoque de participación ciudadana para la prevención del consumo adictivo de drogas y otras sustancias psicoactivas en un marco de atención integral, con base en evidencias y principios de salud pública y seguridad, así como en la promoción y respeto de los derechos humanos y la inclusión social.

v.

La Secretaría de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Educación, implementará acciones de educación en riesgos en planteles escolares y con las comunidades educativas, impulsando de esta forma una cultura de prevención de situaciones que afecten a la sociedad.

M3

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Educación Media Superior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Centro Histórico y el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano identificarán, consolidarán e incrementarán las acciones institucionales que contengan al menos un componente educativo para la formación ciudadana, dirigido a favorecer la identidad colectiva, la participación ciudadana, la cultura de los derechos humanos, la no violencia y resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual, la no discriminación y/o el cuidado del medio ambiente, tanto en el ámbito formal como no formal.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá a través de diversas acciones la educación para la prevención y acción ante la homofobia, la lesbofobia y la transfobia, así como frente a la violencia en el ámbito escolar y de las comunidades educativas.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa y los gobiernos delegacionales, en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones para la gestión sustentable de las escuelas y sus entornos.

M4

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Fideicomiso Educación Garantizada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará el desarrollo de acciones que cuenten con al menos una comunidad educativa que contribuya a la equidad y la calidad de la educación.

ii

La Secretaría de Educación en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá acciones dirigidas a los responsables de las familias para dotarlos de los conocimientos y habilidades necesarias que les permitan desarrollar e inculcar en niños y adolescentes valores democráticos y humanistas, conocer las mejores vías para ejercer sus derechos, así como adoptar hábitos constructivos y la proactividad ciudadana en términos individuales y colectivos.

iii.

La Secretaría de Educación coordinará las acciones de vinculación con actores gubernamentales e instituciones de educación en la Ciudad de México para promover la certificación de los procesos educativos no formales derivados de las actividades emprendidas por las comunidades educativas.

OBJETIVO 2

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

META SECTORIAL 1

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad—, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

INDICADOR SECTORIAL 5

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	10%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O2.M1	variación de	beneficiarios en					variación		
	la cobertura	el año actual /							
	de acciones	No. de							
	para el acceso	beneficiarios en							
	a la educación	el año anterior)							
	de calidad	-1]*100							

^{*} Información no disponible

META SECTORIAL 2

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

INDICADOR SECTORIAL 6

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	[(No. de	0*	10%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SEDU
O2.M2	variación del	beneficiarios de					variación		
	número de	las acciones que							
	beneficiarios	aumentan la							
	de las acciones	cobertura y							
	que aumentan	reducen la							
	la cobertura y	deserción en el							
	reducen la	año actual / No.							
	deserción	de beneficiarios							
		de las acciones							
		que aumentan la							
		cobertura y							
		reducen la							
		deserción							
		durante el año							
		anterior) -							
		1]*100							

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Evolución	[(Deserción en	Media	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	SEDU
O2.M2	del índice	el nivel media	superior				variación		
	de	superior durante	19.9%						
	deserción	el año actual /							
	por nivel	Deserción en el							
	educativo	nivel media							
		superior durante							
		el año anterior)							
		- 1]*100							

Observación: para efectos de cálculo, se tomará el índice de deserción de educación media superior para el Distrito Federal elaborado por el INEE.

META SECTORIAL 3

Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.

INDICADOR SECTORIAL 8

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3. O2.M3	Porcentaje de planteles	(Número de instalaciones	21.95%	60%	Anual	2018	medida Porcentaje	Resultados	SEDU
	educativos públicos	escolares atendidas con							
	fuera de riesgos	estructural en							
	estructurales	el periodo actual / Total de							
		instalaciones escolares con							
		riesgo estructural en							
		la Ciudad de México en el							
		periodo actual) * 100							

Observación: la línea de base es una variable susceptible a cambios muy bruscos al alza en función de la probabilidad de algún sismo de grandes dimensiones.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	(No. de	12.5%	30%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	SEDU
O2.M3	planteles	escuelas							
	educativos	públicas de							
	con	nivel básico							
	condiciones	con cobertura							
	especiales de	de							
	accesibilidad	accesibilidad							
	física en	física en la							
	instalaciones	Ciudad de							
	escolares	México / Total							
	públicas del	escuelas							
	nivel básico	públicas del							
		nivel básico de							
		la Ciudad de							
		México) *100							

INDICADOR SECTORIAL 10

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO3.	Porcentaje de	((Número de	0*	20%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	SEDU
O2.M3	variación de	planteles					variació		
	planteles	beneficiados					n		
	educativos	con acciones							
	públicos que	que							
	reciben	contribuyen							
	acciones de								
	dotación de	dotación de							
	servicios,	servicios,							
	mantenimiento	mantenimien							
	y equipamiento								
	para el óptimo								
	desenvolvimien								
	to de la								
	educación	públicas del							
		nivel básico							
		o en el año							
		actual / Total							
		de planteles							
		de educación							
		básica en la							
		Ciudad de							
		México en el							
		año previo)-							
		1) *100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O2

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, definirá una política de educación indígena comprendiendo tanto el sistema escolarizado como no escolarizado, poniendo en marcha acciones para su operatividad.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Instituto del Deporte, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, buscará integrar al modelo educativo escolarizado los componentes necesarios para la formación integral de la población que presenta discapacidades.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de la Juventud, el Instituto del Deporte y el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones y componentes de las mismas orientadas a la atención educativa de grupos vulnerables o con necesidades educativas especiales, especialmente: niños, adolescentes y jóvenes de orígenes étnicos o nacionales diversos; niños y adolescentes que trabajan; adolescentes embarazadas; adolescentes con VIH o hijos de personas con VIH; niños y adolescentes migrantes o en condición de retorno; migrantes de la Ciudad de México; niños y jóvenes víctimas de violencia; niños, adolescentes y jóvenes con preferencias y orientaciones sexuales diversas; niños, adolescentes y jóvenes en situación de calle; niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, superdotados o con talentos específicos.

iv.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto de la Juventud, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales y extranjeros, desarrollarán acciones para asegurar la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública con calidad en la Ciudad de México, especialmente de los sectores en mayores condiciones de discriminación y/o de vulnerabilidad.

v.

El Fideicomiso Educación Garantizada en coordinación con la Secretaría de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia brindará protección a niños y jóvenes ante cualquier accidente que sufran en el desarrollo de sus actividades escolares, así como para apoyar su permanencia en el sistema educativo local, en los casos en que situaciones familiares pongan en riesgo su permanencia en el sistema escolar, al menos hasta que alcancen su mayoría de edad.

M2

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Educación Garantizada, el Instituto de Educación Media Superior y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones dirigidas a resolver las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando criterios de inclusión social, una visión metropolitana y la perspectiva de género.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Turismo, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá la revisión de acciones para el desarrollo y consolidación de una oferta de educación media superior y superior presencial y a distancia con calidad, a partir de modelos innovadores y atractivos a fin de aumentar la eficiencia terminal y facilitar el tránsito al mercado laboral.

iii.

La Secretaría de Educación en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, revisará y mejorará las acciones institucionales de educación inicial para incrementar la cobertura y dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente, aplicando criterios de inclusión y perspectiva de género.

M3

i.

La Secretaría de Educación y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, generarán periódicamente o en casos de desastre el diagnóstico de carácter estructural de la infraestructura educativa de la Ciudad de México, partiendo de las escuelas públicas del nivel básico y priorizando aquellos planteles que reporten afectaciones y presenten condiciones de riesgo mayor.

ii.

La Secretaría de Educación y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Fideicomiso Centro Histórico, y en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, reforzarán e incrementarán las acciones necesarias para la construcción de nuevas instalaciones, la conclusión de obras pendientes y la rehabilitación, adaptación, mejora y mantenimiento de la infraestructura física, tecnológica y de servicios de las escuelas o centros de enseñanza, así como su equipamiento, acorde con las necesidades educativas, de salud e higiene, con criterios de sustentabilidad ambiental y procurando el bienestar y seguridad de la comunidad escolar, dando especial atención a las necesidades de las personas con alguna discapacidad.

OBJETIVO 3

Generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento.

META SECTORIAL 1

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
Porcentaje de	((Número de	0*	50%	Anual	2018	Tasa de	Gestión	SECITI
acciones que contribuyen a reducir la brecha digital	acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-					variación		
I 1 1	Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad	Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el	Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-	reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-	reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-	indicador Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-	Nombre del indicador Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-	Porcentaje de acciones que contribuyen a reducir la benecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo actual / Número de acciones que contribuyen a reducir la brecha digital en la Ciudad de México en el periodo previo)-

Observación: se entiende por Brecha Digital la diferencia en el acceso y aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) por problemas de infraestructura, de oferta de contenidos y falta de habilidades personales para su uso en beneficio propio o colectivo.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO3. O3

M1

i.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en concurrencia y colaboración con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán articuladamente acciones de alfabetización digital y de educación y capacitación formal y no formal que reduzcan la Brecha Digital.

ii.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Instituto de Educación Media Superior, el Instituto de la Juventud y el Instituto de las Mujeres en colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones y componentes de las mismas para promover el desarrollo y adaptación de contenidos educativos digitales acordes con una visión de derechos humanos, enfoque de género, criterios de innovación y progreso científico, a fin de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en esquemas escolarizados o no escolarizados.

iii.

La Secretaría de Educación, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto de Educación Media Superior en colaboración con otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsarán acciones para generar y mejorar las condiciones para un acceso sistémico a hardware y software dentro de la comunidad escolar, proporcionando el contenido educativo necesario para el desarrollo de las habilidades y destrezas correspondientes.

iv.

La Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación promoverá la creación de canales y plataformas tecnológicas que permitan compartir la información y el conocimiento generado entre los involucrados en comunidades educativas.

^{*} Información no disponible

 $\mathbf{v}.$

La Secretaría de Educación coordinará acciones con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación para promover la celebración de convenios o acuerdos de carácter internacional en materia de uso de las TIC que favorezcan los procesos de formación, producción de conocimientos, así como el acceso y manejo de información, particularmente en el ámbito educativo.

III. ÁREA DE OPORTUNIDAD 4. CULTURA

POCA VISIBILIDAD DE LA DIMENSIÓN CULTURAL COMO UN COMPONENTE DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

OBJETIVO 1

Consolidar a la Ciudad de México como un espacio multicultural abierto al mundo, equitativo, incluyente, creativo y diverso, donde se promueve la implementación de políticas culturales participativas al servicio de la ciudadanía, del desarrollo sostenible y del mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes.

META SECTORIAL 1

Incrementar en un 8% el acceso de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales, mediante la implementación de acciones que permitan acercar las manifestaciones artísticas y culturales a la comunidad, ya sea en espacios públicos o recintos culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 12

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje de	(Número de	17%	19%	Trimestral	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O1.M1	visitantes a	personas en la							Cultura
	recintos	Ciudad de							
	culturales y	México que							
	espacios	asiste a recintos							
	públicos en	culturales y							
	los que	espacios							
		públicos en los							
	Secretaría de	que interviene							
	Cultura	la Secretaría de							
		Cultura /							
		Población total							
		de la Ciudad de							
		México) *100							

Observación: la meta para 2014 es incrementar en un 2% el acceso y la participación de la población de la Ciudad de México a los bienes y servicios culturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O1

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal, las demarcaciones territoriales, la iniciativa privada y la sociedad civil, desarrollará estrategias de apoyo a la producción, promoción y fomento de eventos culturales de calidad en espacios públicos que faciliten el acceso y la participación en la vida cultural de la capital.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y los gobiernos delegacionales, llevará a cabo acciones para la exhibición de artes escénicas, visuales y plásticas en diferentes recintos y espacios públicos de la ciudad como herramienta para la inclusión social y el diálogo intercultural, facilitando el acceso a la cultura a más sectores de la población.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el gobierno federal y en colaboración con actores de la iniciativa privada, gestionará apoyos para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de la infraestructura cultural, buscando su optimización, mantenimiento y aprovechamiento pleno, así como la búsqueda de nuevas formas de expresión.

OBJETIVO 2

Realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

META SECTORIAL 1

Ampliar en un 20% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria, antes del 2018.

INDICADOR SECTORIAL 13

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O2.M1	Tasa de crecimiento de acciones de intervención cultural comunitaria	(No. de acciones de intervención cultural comunitaria en el periodo actual/ No. de acciones de intervención cultural comunitaria en el periodo inmediato anterior)-1)*100	0*	20%	Anual	2018	Tasa de variación	Resultados	Secretaría de Cultura

Observación: la meta para 2014 es incrementar en un 5% el uso y aprovechamiento cultural del espacio público con acciones de intervención cultural comunitaria.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1, AO4, O2

M1

i

La Secretaría de Cultura en coordinación la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de la Juventud, el Instituto de las Mujeres, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de intervención territorial y apoyo a colectivos, con un enfoque de cultura ciudadana, a fin de aportar a la construcción de ciudadanía y promover la participación como activo cultural de la capital a favor de la diversidad, de una cultura de derechos, de la formación en artes y del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

^{*} Información no disponible

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Medio Ambiente, la Secretaría de Turismo, el Instituto de la Juventud, el Instituto de Educación Media Superior, el Fideicomiso del Centro Histórico y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contando con el apoyo del Instituto de las Mujeres y en concurrencia con los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones que con un enfoque de cultura ciudadana, den atención a poblaciones específicas y sectores sociales prioritarios y contribuyan a la vida cultural de las comunidades y a su desarrollo humano como herramientas para el fortalecimiento del tejido social.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en concurrencia con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de fomento a la lectura, con el propósito de incentivar, mejorar y favorecer el desarrollo de las competencias lectoras de los capitalinos.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad de y rumbo de la capital.

OBJETIVO 3

Promover, conservar y divulgar el patrimonio cultural y natural, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

META SECTORIAL 1

Mejorar y ampliar en los siguientes cuatro años un 5% las acciones para la visibilidad, valoración, uso y disfrute del patrimonio cultural y natural de la Ciudad de México, a partir de la implementación de acciones de investigación, formación y protección en materia de patrimonio.

INDICADOR SECTORIAL 14

INDICADO	JK SECTOKI	IAL 14							
Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Porcentaje	(No. total de	0	5%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de
O3.M1	de	visitantes que							Cultura
	visitantes a	califican							
	museos que	satisfactoriamente							
	califican de	las acciones de							
	manera	difusión y disfrute							
	satisfactoria	del patrimonio de							
	las acciones	la Secretaría de							
	de difusión	Cultura / No. total							
	y disfrute	de visitantes a							
	del	partir de acciones							
	patrimonio	sobre difusión y							
	1	disfrute							
		patrimonio de la							
		Secretaría de							
		Cultura)*100							

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	(No. total de	0*	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O3.M1	crecimiento	acciones de					variación		Cultura
	de las	investigación,							
	acciones en	formación y							
	materia de	protección en							
	patrimonio	materia de							
	cultural y	patrimonio en el							
	natural	año actual / No.							
		total de acciones							
		de investigación,							
		formación y							
		protección en							
		materia de							
		patrimonio en el							
		año anterior)-							
		1)*100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O3

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso Centro Histórico y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, fomentará la investigación y protección del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con el propósito de fortalecer los vínculos de identidad, así como la apropiación de la herencia cultural y de la cultura contemporánea de la población capitalina.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Medio Ambiente, el Fideicomiso del Centro Histórico, el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el Fideicomiso del Museo del Estanquillo, la Comisión de Filmaciones, el Sistema de Radio y Televisión Digital, y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollará acciones de divulgación del patrimonio cultural y natural de la ciudad, con un enfoque de cultura ciudadana, a fin de fortalecer el sentido de identidad local y nacional, el derecho a la memoria, la convivencia y el reconocimiento de la diversidad.

OBJETIVO 4

Impulsar acciones de iniciación artística bajo la modalidad formal y no formal que consoliden el respeto de los derechos humanos, fomenten la convivencia, la multiculturalidad y la creación y valoración del patrimonio cultural y natural.

META SECTORIAL 1

Aumentar en un 5% el nivel de reconocimiento oficial, la retención escolar y la cobertura de la formación artística y cultural en las modalidades formal y no formal, a partir de la implementación de acciones de certificación oficial, la actualización de programas académicos y la ampliación de la matrícula en las escuelas de educación artística y cultural, centros culturales y recintos, atendiendo a la población interesada, en los próximos cuatro años.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	de alumnos	actual / No. total	0*	5%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de Cultura
	de Cultura	matriculados en las escuelas de la Secretaría de Cultura en el año actual)*100							

^{*} Información no disponible

INDICADOR SECTORIAL 17

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O4.M1	certificación de planes de estudio en las	No. total de planes de estudio en las	0*	100%	Anual	2018	Porcentaje	Resultados	Secretaría de Cultura

^{*} Información no disponible

INDICADOR SECTORIAL 18

INDICADO	JR SECTORIA	L 10							
Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	((No. de	0*	5%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O4.M1	crecimiento	alumnos					variación		Cultura
	de la	atendidos en							
	matrícula en	escuelas de la							
	escuelas de la	Secretaría de							
	Secretaría de	Cultura, centros							
	Cultura,	y recintos							
	centros y	culturales en el							
	recintos	año actual / No.							
	culturales	de alumnos							
		atendidos en							
		escuelas de la							
		Secretaría de							
		Cultura, centros							
		y recintos							
		culturales en el							
		año inmediato							
		anterior)-1)*100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O4

M1

i.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones de iniciación artística y enseñanza no formal dirigida a infantes, adolescentes y adultos, con el propósito de impulsar el desarrollo humano, las vocaciones artísticas y la formación de nuevas capacidades creativas, expresivas y de auto reconocimiento.

ii.

La Secretaría de Cultura en colaboración con la Secretaría de Educación y con el gobierno federal y las instituciones académicas competentes, impulsará acciones de reconocimiento y certificación oficial en diferentes niveles educativos, con la finalidad de formar y actualizar profesionales en las diferentes artes y contribuir a su inserción en el mercado laboral.

OBJETIVO 5

Garantizar el acceso de los ciudadanos a una información libre y plural, que contribuya al desarrollo pleno y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

META SECTORIAL 1

Mejorar en los siguientes cuatro años las estrategias de información y comunicación artística y cultural de la Ciudad de México, a través del uso, aprovechamiento e implementación de las tecnologías de la información y comunicación.

INDICADOR SECTORIAL 19

Alineación	Nombre de indicador		Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa	de	((No. total de	0*	10%	Trimestral	2018	Tasa de	Gestión	Secretaría de
O5.M1	crecimiento	de	acciones de					variación		Cultura
	acciones	de	difusión del							
	difusión de	la	periodo							
	información		actual/ No.							
	artística	У	total de							
	cultural de	la	acciones de							
	Ciudad	de	difusión del							
	México		periodo							
			anterior)-							
			1)*100							

^{*} Información no disponible

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsab le
E1.AO4.	Porcentaje	(No. de	0	100%	Anual	2018	Porcentaje	Resultado	Secretaría
O5.M1	de cobertura	sistemas de						S	de Cultura
	de sistemas	información							
	de	en materia							
	información	cultural							
	aplicados a	necesarios /							
	la cultura	No. de							
		sistemas de							
		información							
		en materia							
		cultural							
		desarrollados)							
		*100							

Observación: La cobertura comporta el diseño y desarrollo de un portal electrónico y una base de datos en Internet que ofrezca información diversa y actualizada para elaborar diagnósticos, orientar la toma de decisiones y evaluar las políticas culturales con información geográfica de los recursos culturales de la Ciudad de México, así como de información sociodemográfica y económica complementaria de las 16 delegaciones. El desarrollo puede ser de uno o varios sistemas, según se concluya del diagnóstico.

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O5

M1

i

La Secretaría de Cultura en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior y el Sistema de Radio y Televisión Digital realizará acciones de difusión de la información cultural de forma libre y plural, con el propósito de poner la información y el conocimiento cultural al alcance de todos los capitalinos.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Turismo, el Fideicomiso Centro Histórico en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la cultura, con el propósito de enriquecer los procesos de participación y la oferta cultural de la Ciudad de México.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Educación en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, promoverá sistemas de información como herramientas de planeación, operación y medición de las acciones culturales.

OBJETIVO 6

Garantizar el reconocimiento multicultural de la Ciudad de México, a través de programas incluyentes que propicien la cooperación y el respeto mutuo de los diversos actores nacionales e internacionales.

META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones que favorezcan la cooperación y el intercambio cultural entre diferentes instancias y agentes culturales a nivel nacional e internacional, a partir del reconocimiento de la corresponsabilidad entre instituciones y ciudadanía como elemento para el desarrollo de las políticas culturales de la ciudad, en los siguientes cuatro años.

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4. O6.M1	Porcentaje de acciones culturales realizadas en vinculación con otras dependencias	acciones culturales realizadas con otras dependencias en el periodo/ No. total de		25%	Anual	2018	Tasa de variación	Resultados	Secretaría de Cultura
		acciones culturales realizadas con otras dependencias en el periodo anterior)-1)*100							

^{*} Información no disponible

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O6

M1

i.

La Secretaría de Cultura en concurrencia con los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, nacionales o internacionales, impulsará convocatorias y estímulos a la creación artística y cultural, con el propósito de incentivar el desarrollo de propuestas creativas y promover acciones para la toma de decisiones, el trabajo colegiado y la integración de la comunidad en el ejercicio de la política cultural.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Instituto de la Juventud realizará acciones para fortalecer procesos de inclusión en las acciones culturales que se desarrollen en la capital, con el propósito de dar cumplimiento a las políticas transversales del Gobierno del Distrito Federal.

iii

La Secretaría de Cultura establecerá vínculos de colaboración con los gobiernos delegacionales con el propósito de generar coordinación en las políticas culturales y promover el desarrollo de acciones de acuerdo con las necesidades territoriales.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Turismo, la Comisión de Filmaciones y el Sistema de Radio y Televisión Digital, impulsará con un enfoque de cultura ciudadana acciones para fortalecer el turismo cultural y alternativo en la capital, a partir de estrategias de promoción y fomento cultural, con el objetivo de generar sinergias para el desarrollo de ambos sectores.

v.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Coordinación General de Relaciones Internacionales y en colaboración con el gobierno federal y las representaciones diplomáticas en la ciudad y los organismos internacionales, desarrollará acciones para proyectar la actividad cultural en el ámbito internacional.

vi.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Consejería Jurídica y los órganos legislativos local y federal, desarrollará acciones de evaluación y armonización del marco jurídico y normativo de la cultura, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y establecer mecanismos que regulen de manera eficiente la operación de la política cultural en la ciudad.

OBJETIVO 7

Fortalecer la sustentabilidad de los procesos culturales y de las prácticas artísticas, así como las capacidades emprendedoras y de innovación del sector cultural y artístico de la ciudad.

META SECTORIAL 1

Implementar al menos tres estrategias de acciones de vinculación entre la cultura y el sector productivo, a partir de diferentes gestiones de capacitación a la población involucrada en procesos de formación de empresas culturales y la definición de mecanismos de coinversión cultural y procuración de fondos, que ayuden a fortalecer la industria cultural de la Ciudad de México en los próximos cuatro años.

INDICADOR SECTORIAL 22

Alineación	Nombre del indicador	Fórmula	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Unidad de medida	Tipo de indicador	Responsable
E1.AO4.	Tasa de	(No. total d	e 0	20%	Anual	2018	Tasa de	Resultados	Secretaría de
O7.M1	crecimiento	personas					variación		Cultura
	de personas	capacitadas e	ı						
	capacitadas	procesos d	•						
	en procesos	incubación d							
	de incubación	empresas							
	de empresas	culturales							
	culturales	creativas	7						
	creativas y de	vinculadas a	1						
	su	sector							
	vinculación al	productivo en e	1						
	sector	año actual/ No							
	productivo	total de persona	3						
		capacitadas e	ı						
		procesos d							
		incubación d							
		empresas							
		culturales							
		creativas							
		vinculadas a	1						
		sector							
		productivo en e							
		año inmediat)						
		anterior)-1)*100							

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES / E1. AO4. O7

M1

i.

La Secretaría de Cultura con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia de actores del sector privado y de la sociedad civil, impulsará acciones para la incubación de empresas culturales creativas, con el propósito de establecer esquemas de financiamiento de la cultura a partir de varias fuentes de inversión.

ii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la concurrencia los gobiernos delegacionales y actores del sector privado y de la sociedad civil, establecerá esquemas para la coinversión cultural, el apoyo económico y la gestión de fondos, con el propósito de estimular el desarrollo cultural de la ciudad y apoyar las iniciativas culturales para la realización de proyectos integrales.

iii.

La Secretaría de Cultura en coordinación con el gobierno federal, organismos internacionales y la iniciativa privada, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria cultural cinematográfica mexicana en la ciudad, con el propósito de contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la capital.

iv.

La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación y en colaboración con el gobierno federal, los gobiernos delegacionales y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, impulsará acciones para fomentar y promocionar el desarrollo de la industria editorial mexicana en la ciudad, con la finalidad de elevar el acceso de la población a la producción escrita.

Nota general:

Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Notas

(1) Estatuto de Gobierno:

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal:

Ésta establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal:

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF 2013-2018 y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia entre los mismos.

Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del PGDDF 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General en cuestión, así como los elementos y características que deberán contener.

Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales:

En dicho acuerdo se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió "al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos".

- (2) La denominación originalmente aprobada fue la de "Educación, Cultura y Arte" pero a petición de la Secretaría de Cultura, el COPLADE aprobó el cambio a "Educación y Cultura".
- (3) Cabe destacar que en relación con el analfabetismo absoluto, funcional o por desuso, esta administración ha emprendido un novedoso Programa de Alfabetización Diversificada que rebasa los planteamientos de las campañas tradicionales, contando a la fecha con 200 centros educativos en cinco delegaciones.
- (4) Actualmente, la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el Cinvestav trabajan a través de un convenio en el establecimiento del diagnóstico para el diseño de un proyecto educativo y de coordinación con otras secretarías para contribuir a un proceso de tránsito más exitoso de los jóvenes desde el sistema educativo al mercado laboral.
- (5) De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información (ENDUTIH, 2013), en el Distrito Federal, al mes de abril de 2013, el 60.5% de la población de seis años y más es usuaria de Internet, por lo que su tasa de crecimiento promedio anual para el periodo 2010-2013 es de 9.0%.
- (6) La actual administración desarrolla dos importantes acciones institucionales que influirán en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en su uso educativo: una es el Programa Integral de Conectividad Escolar (PICE): Aulas Digitales (y que involucran la acción de la SEDU y de la SECITI); y la otra es el Proyecto de Tabletas Electrónicas destinado a estudiantes de secundarias públicas (en coordinación con la SEP y en concurrencia con la UNAM, el ITAM, la UAM, la Academia Mexicana de la Lengua y el Cinvestav, entre otros).
- (7) La actual administración ha transformado la relación con los beneficiarios de este programa en materia de la corresponsabilidad que adquieren con la sociedad. Así, mediante las Actividades en Comunidad Prepa Sí se promueve el desarrollo de sus capacidades en siete ejes temáticos que buscan fortalecer su formación: salud, deporte y recreación, cultura, participación juvenil, ciencia y tecnología, medio ambiente y economía solidaria.
- (8) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. 21º período de sesiones. 1999. Ver Observación General. No. 13.
- (9) El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es el instrumento más utilizado en la actualidad para evaluar el desarrollo de un país. Está compuesto por tres indicadores: ingreso, escolaridad y esperanza de vida. El Distrito Federal tenía en 2010 el IDH más alto del país (0.8307); el más bajo es Chiapas. Si el Distrito Federal fuera un país, estaría entre los de mayor nivel de desarrollo humano. A nivel mundial México ocupaba en 2011 el lugar 57 (0.770) de una lista de 187 estados, en la que el país con el IDH más elevado era Noruega con 0.943 y el más bajo era la República Democrática del Congo con 0.286.
- (10) Los datos con los que calcula este porcentaje provienen de los Censos Económicos levantados por INEGI en 2003. Ver: Piedras, Ernesto, (2010) "Lecciones de la nueva geografía económica para una política cultural" en Este País Cultura, No. 234, Octubre, pp. 26 y 27.
- (11) http://estadistica.inmujeres.gob.mx
- (12) http://www.agenda21culture.net/index.php/es/docman/agenda21/222-ag21es
- (13) http://www.culturalrights.net/descargas/drets culturals239.pdf
- (14) Cultura y Ciudadaníaa, A.C.
- (15) Plan Sectorial de Educación 2013-2018. Objetivo 5, Estrategia 5.1, Línea de acción 5.1.1 (DOF, 13 de diciembre de 2013).
- (16) Decreto Presidencial de Zona de Monumentos Históricos emitido por el Presidente de la República, José López Portillo, el 11 de abril de 1980.